



Consejo de Ministros

El Gobierno prorroga un año el Programa de Activación para el Empleo con mejoras para ampliar su alcance

- Esta prórroga ha sido objeto de diálogo y acuerdo con interlocutores sociales en el marco de la mesa de diálogo social del “Plan de Choque por el Empleo”, que continuará sus trabajos.
- Se permite el acceso al mismo a todos aquellos que hayan agotado una prestación contributiva o un subsidio por desempleo, y se reducirá a un mes el plazo de espera para solicitarla
- Se prevé que la prórroga y mejora del PAE permita atender adicionalmente a más de 210.000 personas a los que se destinarán 537 millones de euros en concepto de ayuda de acompañamiento
- Hasta la fecha han sido atendidos 233.195 solicitantes del programa, de los cuales 150.934 han accedido a la ayuda económica. Uno de cada tres de ellos ha obtenido una colocación

Viernes 28 de abril de 2016. El Consejo de Ministros, a propuesta de la ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha acordado este viernes la prórroga, con efectos hasta el 15 de abril de 2018, del Programa de Activación para el Empleo (PAE) con una serie de modificaciones para ampliar el acceso al mismo.

Esta prórroga ha sido **objeto de diálogo y acuerdo con interlocutores sociales en el marco de la mesa de diálogo social** del “Plan de Choque por el Empleo”, que continuará sus trabajos para mejorar los sistemas de protección y activación de los desempleados.

Pese a que la economía española acumula tres años de crecimiento del PIB, y en este periodo, se han creado casi un millón y medio de empleos,





3.702.137 personas siguen inscritas como desempleados, y buena parte de ellos, algo menos de la mitad, de larga duración.

Por todo ello, Gobierno e interlocutores sociales coinciden en la necesidad de mantener los instrumentos existentes para la protección y activación de los desempleados de larga duración con cargas familiares y, en consecuencia, en la necesidad de prorrogar el programa durante un año.

Entre diciembre de 2014 y el 15 de abril de 2017 han sido atendidos 233.195 solicitantes, de los cuales 150.934 han accedido a la ayuda económica. Uno de cada tres beneficiarios del mismo ha obtenido una colocación en los doce meses siguientes a su incorporación al mismo. El 88% de los que han percibido la prestación y la han compatibilizado con el empleo, han mantenido el trabajo tras finalizar el Programa.

El Real Decreto-ley no solo prorroga el programa durante un año, sino que introduce una serie de modificaciones, planteadas en diálogo con los interlocutores sociales, para facilitar la atención del colectivo de desempleados. De esta forma:

- **Se permite el acceso al mismo a todos aquellos que hayan agotado una prestación contributiva o un subsidio por desempleo, y no solo RAI, PREPARA o PRODI.**
- **Se permite que puedan incorporarse al programa las personas que, aunque no estuvieran inscritas como demandantes de desempleo a la entrada en vigor de esta segunda prórroga, sí lo estuvieran a fechas 1 de diciembre de 2014 o 1 de abril de 2016 y cumplan el resto de los requisitos.**
- **Se reducen los plazos de espera para solicitarlo, de seis meses a un mes.**
- **Se reduce el plazo de inscripción como demandante de empleo, de 360 a 270 días, dentro de los dieciocho meses anteriores a la solicitud de incorporación.**





- Y se facilita la acreditación de búsqueda activa de empleo a través de las agencias de colocación.

Se estima que esta prórroga y las modificaciones señaladas podrían permitir acceder al programa a unas 210.000 personas suponiendo un gasto total de 537 millones de euros.

